

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**LEGANÉS**

URBANISMO

Por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en la sesión celebrada el 8 de julio de 2020, se dictó resolución por la que se aprueba definitivamente la subsanación del error material del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, en el plano número 25 de Ordenación y Gestión y en el Plano E “Sistemas Generales y Dotacionales”, en el ámbito de Suelo Urbano denominado REE “Leganés Norte”.

Publicada dicha resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 175, del 21 de julio de 2020, por la presente se procede a la publicación de ambos planos de ordenación que se incorporan como anexo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos procedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 66.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

ANEXO





Leganés, a 17 de mayo de 2021.—La concejala-delegada de Urbanismo, Industrias y Patrimonio (decreto de Alcaldía 7632, de 19 de junio de 2019), Laura Oliva García.

(02/20.030/21)

